



EXP-UNC:0011117/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de licencia y designación interina cursada por la docente María Teresa Piñero; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder a la docente María Teresa Piñero (Legajo 31169) licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Titular Semiexclusivo (C.102) en el área de Historia y política del Centro de Estudios Avanzados desde el 01/02/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 - inciso a) Cap. II Res 1222/14.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente a la docente María Teresa Piñero (Legajo 31169) en un cargo de Profesor Titular Simple (C.103) en el área de Historia y política del Centro de Estudios Avanzados desde el 01/02/2019 y hasta el 31/03/2020 o antes si la modificación presupuestaria que origina el cargo queda sin efecto.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO EUGENIO MANZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta

Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°
MFS

269